## FINIQUITO PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO GARANTIA GENERAL

Por escritora pública de fecha 19 de julio de 2010 otorgada en la Notaria de Talcahoano de don Castón Ariol Santibaños Torres, Reportorio nº 1127/2016, doña Isabel del Rosario Jara Monez a rio de garantizar di Banco del Estado de Chilo cualquier obligación que haya contraído o contrajone en el luturo con el Banco, las obligaciones derivadas de dvales otorqudes por el mismo Bando a créditos concedidos o que so le concedan por termoras y también de cualquier otra obligación que por cualquier causa o motivo adoude o lugare a adendar al Banco, sea directa o Indirectamente, como duodor principal o como obligado de otra momera, constituyó pronda sin despinzamiento mobre un Bus marca Mercedes Bunz, modele LU 915, año 2010, motor número 904.967 U 0786892, chasis número 98M68827698.607634, color azul gris, inscrito en el Registro Nacional de Vehiculos Motorizados con el número CDXO.56 x. Doña fyabel del Roserto Jara Muñoz, declara que el bien pignorado se encuentro en la propiedad abicada en Chiquayante, calle Libertado número 192-D, que ocupa en calidad de propietaria.

El vehículo pignorado se tesó por el BancoEstado en la suma de 5 41.400,000.- según consta do informe do tabación 529-2009-

El extracto de la escrituca de constitución de prende ale desplazamiento se publicó en el Stario Oficial del día 15 du agosto de 2010 y sa anota en el Registro de Vobicalos Motorizados el 3 de agnato do 2010.-

Con el mórito de los antocedentos relecionados, el obogado infrascrito estima que la Garantia General asi constituido está en forma y es plenamente oficaz .-

funantum -